

PORTAFOLIO

de servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda

Servicios para la Ciudadanía y los Contribuyentes

Administración de Ingresos Tributarios

Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas nacionales	
Propósito del trámite o servicio	Declaración y pago que todo productor o importador de cervezas, sifones, refajos y mezclas debe realizar y solidariamente con ellos, los distribuidores de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. El impuesto se causa en el momento en que el productor entrega los productos nacionales en la fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina al autoconsumo.
Tipo de respuesta	Declaración del impuesto con sello de pago
Canal de atención	Presencial Virtual
Sitio de prestación del servicio	Presencial: SuperCADE CAD KR 30 25 90 Primer piso Ventanilla de la Dirección de Impuestos de Bogotá Virtual: Página web: Fondo cuenta del impuesto al consumo de productos nacionales Formulario Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos
Tiempo de respuesta	Inmediato
Requisitos para acceder al servicio	<p>Estar registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda Departamental o Distrital.</p> <p>Haber causado el impuesto.</p> <p>La presentación de la declaración se realiza al momento de hacer el pago en el Banco Davivienda a través del Director Administrativo de dicha entidad, con el fin de validar la recepción de los recursos. Dependiendo de la forma de pago, así: Para transferencias electrónicas desde cuentas bancarias de bancos diferentes a Davivienda, deberá efectuarse con al menos dos (2) días hábiles de anticipación a la entrega de la declaración. Y desde cuentas de Davivienda podrá presentarse el mismo día.</p> <p>Los productos nacionales declaran y pagan el impuesto mensualmente ante la Tesorería Distrital. Los productos</p>

PORTAFOLIO

de servicios de la Secretaría Distrital de Hacienda

	<p>Importados declaran y pagan el impuesto al momento de la importación a orden del Fondo Cuenta.</p> <p>Para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita</p>
Proceso que genera el servicio	CPR-39 Administración del Sistema de Información Tributaria